



Acta No. 009

En San Juan de Pasto, siendo las 9:05 a.m., del día Domingo 10 de Enero de 2016, se reunieron los concejales con el fin de realizar la sesión ordinaria correspondiente a la fecha.

La presidencia ordena llamar a lista a la que respondieron:

AVILA MORENO JOSE SERAFIN, BASANTE DE OLIVA LUCIA DEL SOCORRO, CERON SALAS RICARDO FERNANDO, CORDOBA LOPEZ NELSON EDUARDO, ERASO CUACES FRANKY ADRIAN, ERASO SEPULVEDA EDGAR EDUARDO, ESTRADA OLIVA LUIS EDUARDO, FIGUEROA MORA ALVARO ANIBAL, LOPEZ RAMIRO, MARTINEZ MONTES FIDEL DARIO, PRADO CHIRAN WILFREDO MANUEL, RASSA BRAVO RODOLFO ALEXANDER, ROMO NARVAEZ EDMUNDO ALEXANDER, ROSERO PAZ HAROLD MAURICIO, TORRES SILVA JAVIER MAURICIO, VALLEJO MONTENEGRO JULIO CESAR, VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN, VILLOTA RAMIRO VALDEMAR, ZAMBRANO JURADO JESUS HECTOR.

Verificado el quórum reglamentario, la presidencia, ordena continuar con el orden del día establecido de la siguiente manera:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
3. ELECCION DE SECRETARIO GENERAL.
4. POSESION DEL CARGO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
5. CONFIRMAR Y ADOPTAR LA LISTA DE ELEGIBLES PARA LA BACANTE DEL CARGO PERSONERO MUNICIPAL
6. ELECCION DE PERSONERO MUNICIPAL
7. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se somete a consideración el orden del día leído y es aprobado.



Concejo Municipal de Pasto

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

La presidencia solicita dar lectura al acta el día de mañana.

Se somete a consideración la proposición y es aprobada.

3. ELECCION DE SECRETARIO GENERAL 2016

La secretaria informa que solo existe la hoja de vida del Doctor SILVIO BRAVO

Se propone votación nominal

AVILA MORENO JOSE SERAFIN	Silvio Bravo
BASANTE DE OLIVA LUCIA DEL SOCORRO	Silvio Bravo
CERON SALAS RICARDO FERNANDO	Silvio Bravo
CORDOBA LOPEZ NELSON EDUARDO	Silvio Bravo
ERASO CUACES FRANKY ADRIAN	Silvio Bravo
ERASO SEPULVEDA EDGAR EDUARDO	Silvio Bravo
ESTRADA OLIVA LUIS EDUARDO	Silvio Bravo
FIGUEROA MORA ALVARO ANIBAL	Silvio Bravo
LOPEZ RAMIRO	Silvio Bravo
MARTINEZ MONTES FIDEL DARIO	Silvio Bravo
PRADO CHIRAN WILFREDO MANUEL	Silvio Bravo
RASSA BRAVO RODOLFO ALEXANDER	Silvio Bravo
ROMO NARVAEZ EDMUNDO ALEXANDER	Silvio Bravo
ROSETO PAZ HAROLD MAURICIO	Silvio Bravo
TORRES SILVA JAVIER MAURICIO	Silvio Bravo
VALLEJO MONTENEGRO JULIO CESAR	Silvio Bravo
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	Silvio Bravo
VILLOTA RAMIRO VALDEMAR	Silvio Bravo
ZAMBRANO JURADO JESUS HECTOR	Silvio Bravo

*La secretaria informa, que existen 19 votos a favor del Doctor Silvio Bravo.
Se somete a consideración la ratificación de la elección del secretario general y es aprobada.*



Concejo Municipal de Pasto

4. POSESION DEL CARGO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

El doctor Silvio Rolando Bravo jura a dios y promete al pueblo, cumplir la constitución y las leyes de Colombia.

La presidencia comenta: ahora sí señor secretario le damos nuestras sinceras felicitaciones, y le auguramos muchos éxitos en su labor como secretario y en últimas jefe administrativo de todo el concejo municipal, para que cumpla a cabalidad con las normas, con los estatutos, con la constitución. Reconocemos en usted el trabajo, la imparcialidad, la eficiencia, y esperamos que esos sean nuevamente sus características en este año que le corresponde como secretario general, Nuestras más sinceras felicitaciones desde la mesa directiva, le auguramos muchos éxitos por el bien de la corporación y por el bien del municipio de pasto.

5. CONFIRMAR Y ADOPTAR LA LISTA DE ELEGIBLES PARA LA BACANTE DEL CARGO PERSONERO MUNICIPAL.

Se declara un receso.

La presidencia ordena llamar a lista a la que respondieron:

AVILA MORENO JOSE SERAFIN, BASANTE DE OLIVA LUCIA DEL SOCORRO, CERON SALAS RICARDO FERNANDO, CORDOBA LOPEZ NELSON EDUARDO, ERASO CUACES FRANKY ADRIAN, ERASO SEPULVEDA EDGAR EDUARDO, ESTRADA OLIVA LUIS EDUARDO, FIGUEROA MORA ALVARO ANIBAL, LOPEZ RAMIRO, MARTINEZ MONTES FIDEL DARIO, PRADO CHIRAN WILFREDO MANUEL, RASSA BRAVO RODOLFO ALEXANDER, ROMO NARVAEZ EDMUNDO ALEXANDER, ROSERO PAZ HAROLD MAURICIO, TORRES SILVA JAVIER MAURICIO, VALLEJO MONTENEGRO JULIO CESAR, VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN, VILLOTA RAMIRO VALDEMAR, ZAMBRANO JURADO JESUS HECTOR.

Verificado el quórum reglamentario, la presidencia, ordena continuar con la sesión.

Se declara un receso.



Concejo Municipal de Pasto

El presidente solicita leer la resolución por la cual se conforma y se adopta la lista de elegibles para la elección de personero según convocatoria 201 del 17 de enero de 2015

*El secretario da lectura a la Resolución 018 del 10 de enero 2016
Se somete a consideración la ratificación de la lista de elegibles y es aprobado.*

El concejal Alexander Rassa: esta bien el mecanismo y el procedimiento es como se otorgó la mesa directiva tiene que dar relación de este proceso concursal y conformar la lista de legibles. Pero el artículo segundo, dice el concejo municipal de pasto, elige y resulta que posteriormente si usted mira quien suscribe la resolución, la suscribe el presidente, sus vicepresidentes y el secretario del concejo, esa no es la competencia del presidente y de los vicepresidentes, es de todo el concejo municipal, lo que se debe hacer es la conformación o elaboración de la lista de elegibles que se puede hacer a través de esta resolución y que usted nos pide que la refrendemos y está bien, el segundo paso es la elección del personero de conformidad con el decreto y de conformidad con la ley 136 y la ley 1551 (la 1551 refrenda la ley 136 en este tema) elegir a la primera persona que ocupa el lugar en el concurso, este es un primer paso a la constitución de la lista de elegibles y eso es lo que tenemos que aprobar, en mi concepto sería señor presidente se suprima el artículo segundo y tercero en consecuencia, tiene que ser lo siguiente: conformase la lista de elegibles en este orden. El artículo cuarto sería le segundo, que dice publicar el acto administrativo, es eso. Y eso no admite recursos ni contradicción y en un siguiente punto procedemos a hacer la elección de personero de conformidad con esta lista de elegibles.

Concejala Doc. Lucia del Socorro Basante de Oliva. Da un saludo, estaba el orden del día aprobado y el orden del día era claro primero hacer el artículo que esta determinado en el artículo segundo y después no puedo hacerse un acto admirativo doctor Silvio en esa forma, entonces está aprobado el orden del día sigamos con el orden del día lo primero es lo determinad, primero la lista de elegibles y eso estaba en el orden del día probado.

El presidente solicita al secretario leer la resolución 018 por la cual se adopta la lista de elegibles (se anexa copia de la resolución)

Se ratifica la lista de elegibles

Concejal Mauricio Torres. Da un saludo, he visto un poco de la solicitud de votar y entendí lo que quiso hacer el secretario cuando proyecto la resolución



Concejo Municipal de Pasto

como estaba proyectada, porque no tenemos por quien votar, al darle la opción otras personas de una lista de elegibles estamos diciendo que damos la opción de votar por ellos también y está claro que quien ocupó en el concurso de méritos quien ocupó la primera votación fue la doctora Rúales y era lo que precisamente quería el concurso de méritos que elijamos el primero sin necesidad de someter a una votación, el reglamento dice que debemos elegir y sé que el doctor Rassa me va a interpelar, la función dice elegir, pero la forma de elegir ya la hizo el concejo, lo vamos a elegir por un concurso de méritos, lo que quiso cambiar esta normatividad o elegirlo nominalmente como lo elegíamos antes con una terna que y nosotros decíamos de las tres personas cual nos parecía mejor pero ahora ya hay de por medio un concurso de méritos donde dice la forma de elección y la elección es el primero, nosotros debemos ratificar la lista, ratificar los puntajes y decir que la primera persona que ocupó es la primera personero municipal, repito, al decir que vamos a votar le estamos abriendo la posibilidad al señor Efraín, al señor Carlos, al señor Silvio. De que podemos votar por ellos, de pronto y esa era la razón creo yo por la cual proyectó el secretario la resolución de esa forma

Concejal, Alexander Rassa. Tiene usted razón en parte la ley fue modificada y en efecto el mecanismo y el procedimiento como explicamos ayer para la elección de personero municipal se modificó se hace a través de un concurso. Pero, en ningún momento ni el acto legislativo ni la ley 1551 ni el decreto 2485 ni nuestro reglamento, han suplido el deber legal y constitucional que tiene el concejo, cada uno de los concejales de elegir funcionarios con un plazo máximo hasta el diez, en la constitución está establecido, el concejo elegirá personero municipal, en la ley 136 - ley 1551 el concejo elegirá, que tiene que elegir de una lista de elegibles que establece un concurso es otra cosa, pero el concejo es el que elige y esa norma no ha sido derogada ni expresa ni tácitamente, porque el mecanismo no suplanta al concejo, no lo exime al concejo de ese deber legal, el concejo debe elegir, a quien ocupe el primer lugar del concurso

Concejal Mauricio Torres. Digo que la ley le suplió la forma, la forma de elección era de voto discrecional y la forma de elegir ahora es por medio de un concurso que le mismo concejo, desde la mesa directiva anterior avaló, hay muchas ambigüedades, sé que de pronto las interpretaciones se vendrán después de los procesos, después de a ver dañado la procuraduría se pronunciara sobre eso, pero de todas maneras en la forma de interpretar la ley que tenemos y quisiera que la jurídica nos asesore sobre ese sentido.

El presidente solicita la intervención de la asesora jurídica doctora Teresa Pardo.

Jurídica Doc. Teresa Pardo, Da un saludo y hace un recuento. Según como lo establece la constitución le da la facultad a los concejos de elegir al personero,



Concejo Municipal de Pasto

Lo mismo lo dice la ley 1551 del 2012 en su artículo 35 donde establece. (Se lee de manera textual)

Y deja a consideración de la plenaria si es conveniente la votación para elegir al candidato que quedo en primer lugar

Concejal, Alexander Rassa. Es un tema en el que tiene que estar libre de prevenciones y libre de apremios porque se hace esto? Porque hay que cumplir con el deber legar y hay que hacer las cosas bien hechas, el artículo ciento 170 de la ley 136 que es el gemenen municipal que modificado por el artículo primero de la ley diez treinta y uno dos mil seis y modificado por el artículo 35 de la ley 1551 dice claro, los personeros serán elegidos por el concejo municipal distrital los primeros diez días del mes de enero del año respectivo, claro se hace un concurso, el concurso ya se surtió acabamos de constituir la lista de elegibles, ahora un siguiente paso lo que le sugiero al presidente es que usted presente la proposición en consecuencia a las lista de elegibles, usted propone a la señora Angie Dalid Rúales y nosotros votamos positivo o negativo.

Concejal, Valdemar Villota. Saludo, yo considero que la mesa directiva ha cumplido la facultad que le dio la plenaria en la proposición de adelantar el procedimiento, la mesa directiva mediante la resolución que ha sido ratificada Ha dispuesto la lista de elegibles, el paso a seguir de acuerdo al artículo 713 de la constitución nacional, el articulo 35 de la ley 1551 del 2012 y el decreto 2485 del 2014 es que el concejo procesa a elegir desde luego a quien ha ocupado el primer puesto en el concurso de la referencia señor presidente.

Concejal, Ricardo Cerón. Salud a la plenaria, estamos ante dos situaciones señor presidente una, que si de manera general se propone ante la plenaria ratificar la elección de la persona que quedo en primer lugar después del concurso y la otra, lo que dice el doctor Rassa proceder a votar después de que usted haga la proposición positiva o negativa, La verdad con cualquiera estaría de acuerdo, pero con el ánimo de curarnos en salud, quisiera que ya declare suficiente ilustración y se decida pienso yo, mejor nominalmente que cada uno vote positivo o negativo presidente.

*El señor presidente pone a consideración de la corporación la elección a través de la votación de todos los concejales y la concejala
Pregunta si hay sustitutivas al respecto.*

Concejal Álvaro Figueroa, Procedamos a votar y que el voto sea secreto



Concejo Municipal de Pasto

Concejales Mauricio Torres, El doctor Rassa que conoce de estos temas, quisiera que nos ilustre, la votación iba a ser nominal pero en aras de garantizar también nuestro procedimiento disciplinario. La ley 1431 de 2011 dice que los votos cuando hay elecciones, el voto debe ser secreto, lo dice en el artículo tres, mas rápido lo hacemos nominalmente pero estamos escuchándonos todos como nos protegemos más disciplinariamente, si eso lo toma a consideración la plenaria, así será. El artículo dice, que la votación secreta no permite identificar la forma como vota el congresista, las rectificaciones solo serán procedentes cuando el número de votos recogidos no sean iguales al de los votantes, cuando se deba hacer elecciones y entre otras cosas, es una norma del 2011 y quisiera que lo tengamos en cuenta para que hagamos la votación.

Concejal Julio Vallejo, el decreto 2485 de 2014 artículo cuarto, expresa que la lista de legibles con los resultados de las pruebas, el concejo municipal o distrital elaborara en estricto orden la lista de legibles con la cual se cubrirá la vacante del empleo de personero, con la persona que ocupe el primer puesto de la lista, pienso que con eso hay suficiente argumentación para votar

Concejala Lucia del Socorro Basante de Oliva, creo que es muy claro el artículo 170 de la ley 136 hay que elegir es la nueva modificación de la norma no le ha quitado bajo ningún aspecto el poder que tiene el concejo de decidir, yo respetuosamente difiero de los criterios diferentes, propongo que, así lo manifestamos hay que elegir como dice el 2485 como dice el artículo y considero, que en atención a que hay que votar como lo dice la ley. La ley ya determino, eso no quiere decir que yo pueda votar negativamente, pero la ley ya es clara y contra la ley no se puede, hay que elegir el primero o la primera en este caso sin ningún problema y tenemos que determinar, ya está la lista de elegibles por eso no podíamos aceptar la resolución en los términos que el Doc. Silvio nos la presentaba, precisamente porque hay que surtir esa etapa y esa etapa es muy clara, elegir. Entonces a veces doctor Mauricio, consideraba que no era requisito pero cuando usted repite y vuelve a leer el artículo 170 el artículo 24 hay que elegir. En este caso el voto tiene preponderancia, tiene que ser un voto nominal. Entonces propongo en voto nominal de la personera municipal de pasto.

Concejal Alexander Rassa, nuestro reglamento establece que cuando no exista consenso sobre la forma como se debe votar debe aplicarse la votación nominal y publica eso lo dice el septuagésimo séptimo en su parágrafo.

Concejal Mauricio Torres, propongo que cojamos la resolución

Concejal Álvaro Figueroa, sigo sosteniendo que se realice la votación que sea secreta y que usted señor presidente nombre dos escrutadores, si no, yo dejo constancia de lo dicho



Concejo Municipal de Pasto

El presidente ordena al secretario llamar a lista y tomar la votación la propuesta sustitutiva

Positivo o negativo a la propuesta del Doc. Mauricio Torres

<i>Ávila Moreno José Serafín</i>	<i>positivo</i>
<i>Lucia del Socorro Basante de Oliva</i>	<i>negativo</i>
<i>Ricardo Fernando Cerón Salas</i>	<i>negativo</i>
<i>Nelson Eduardo Córdoba López</i>	<i>negativo</i>
<i>Franky Adrián Erazo Cuases</i>	<i>negativo</i>
<i>Edgar Eduardo Eraso Sepúlveda</i>	<i>negativo</i>
<i>Luis Eduardo Estrada Oliva</i>	<i>negativo</i>
<i>Álvaro Figueroa Figueroa Mora</i>	<i>negativo</i>
<i>Ramiro López</i>	<i>negativo</i>
<i>Fidel Darío Martínez Montes</i>	<i>negativo</i>
<i>Wilfredo Manuel Prado Chiran</i>	<i>negativo</i>
<i>Alexander Rassa</i>	<i>negativo</i>
<i>Edmundo Alexander romo Narváez</i>	<i>positivo</i>
<i>Harold Mauricio rosero paz</i>	<i>negativo</i>
<i>Javier Mauricio silva</i>	<i>positivo</i>
<i>Julio cesar vallejo Montenegro</i>	<i>positivo</i>
<i>Erick Adrián Burbano</i>	<i>negativo</i>
<i>Ramiro Valdemar Villota</i>	<i>negativo</i>
<i>Jesús Héctor Zambrano</i>	<i>negativo</i>

Cuatro votos positivos los demás son negativos

El presidente, la propuesta principal sería la nominal y la sustitutiva sería la secreta

Concejal Ricardo Cerón, si está claro y todos concordamos en que se tiene que elegir qué sentido tiene el voto secreto

presidente, entonces pongo a consideración el nombre de la doctora Angie Viviana Dalid Rúales Escobar como la ganadora del concurso o la que ocupó el primer lugar en el concurso público y abierto de méritos ofertado a través de la convocatoria 201 del 17 de noviembre en sus varias etapas, comenzando desde el año 2015 y terminando en el año 2016 con la entrevista que aplicamos esta semana, acoger el nombre de la doctora y elegirla como personera por ocupar el primer lugar en la lista de elegibles, por unanimidad ratifica este concejo el nombre de la doc. Angie Dalid Rúales Escobar como personera municipal de pasto para el periodo 2016 - 2019 aprueba la corporación?

Se somete a consideración y es probado



Concejo Municipal de Pasto

Concejal Mauricio Ruales, era solo un hecho de formalismo que quería imprimirle al proceso la ley 1431 exige a los concejos municipales, distritales, asambleas, que las elecciones deben ser por voto secreto, entonces simplemente dejo esa constancia que no se votó la consideración que puse yo.

Presidente, acabamos de elegir por unanimidad a las doctora Angie Dalid Viviana Rúales Escobar, ratifica la corporación la elección de la doctora Angie Viviana Dalid Escobar como personera municipal de Pasto?

Se somete a consideración y es probado

Notifíquese a la doctora Angie Dalid Viviana Escobar Rúales de su elección y posteriormente de su posesión en el mes de marzo.

Concejal Álvaro Figueroa, yo solicito señor presidente que el acta de hoy sea textual señor secretario.

Concejal Serafín Ávila, señor presidente algunos de los concejales queremos dejar constancia quiero leerla textualmente y que quede dentro del acta, San Juan de Pasto enero 10 de 2016 señores concejo municipal de Pasto en atención a lo establecido a la ley 1551 de 2012 y su decreto reglamentario 2485 de 2014 por medio del cual se fijan estándares mínimos para el concurso público y abierto de méritos para la elección de personero municipales, queremos dejar constancia los abogados firmantes que, realizamos la elección en el plazo determinado para el efecto de quien llenara la vacante presentada en la personería municipal de Pasto, teniendo en cuenta que la mayoría dejamos constancia de la inobservancia de los principios de ética moralidad pública a la que estamos obligados los servidores públicos en todo y cada uno de nuestros actos, ratificamos que no compartimos la calificación que demerito las calidades funcionales sus competencias y antecedentes de algunos concejales si se tiene en cuenta además lo establecido en el decreto 2485 de 2013 lo manifestado con la corte constitucional en la sentencia seis 105 que se señala que se los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia. Que es sospechosa la coincidencia de un número considerable de concejales al terminar la entrevista con número uno a uno de los participantes y con número 10 a otra de los participantes teniendo como referente las calificaciones allegadas por la ESAP de las etapas previas del concurso por cuanto presuntamente con ello se demostró favorabilidad y violación de los principios ya mencionados para con una de las concursantes. Firmamos 11 concejales la correspondiente constancia.

Presidente, se anexa esa constancia al acta que saldrá de la sesión ordinaria del día de hoy



Concejo Municipal de Pasto

Concejal Valdemar Villota la elección de personero municipal se llevó a efecto cumpliendo con los parámetros establecidos en la ley, en el decreto y debe tenerse en cuenta, que la valoración de la entrevista de acuerdo a la misma sentencia que acaba de indicar el doctor Serafín Ávila la seis 105 nos está diciendo, la valoración sugestiva de la entrevista constituye solo un factor accesorio y secundario de la selección de donde la función pública concluye que la entrevista no tiene el carácter eliminatorio si no clasificatorio

Concejal Franky Eraso, saludo a la sala, solicito copia, compañeros que van a firmar este documento también que este acá la procuraduría para que hiciera lo pertinente.

Concejala Socorro Basante, quiero manifestar que el documento no lo suscribe el doctor Serafín Ávila, el documento es fruto de una serie de constancias que cada uno de nosotros y yo hemos dejado al término de los actos, es mantener una conducta, yo creo que de nada serviría que nosotros atendiendo las disposiciones legales dentro del término legal votáramos hoy aun así cuando también la norma determina que será la primera, somos respetuoso de la decisión de la ley y estamos votando en favor de la doctora, y a mí como mujer me agrada, pero a mí me eligieron también hombres y mujeres, para votar por acciones de hombre y mujeres, con una transversalidad grande en forma del género, yo, Qué más quisiera, en el día de hoy escuche 5 veces la entrevista de mi colega la doctora Vivian y hoy simplemente los 11 hemos acordado radicar constancia que reviste nuestras actuaciones anteriores. Queridos compañeros del concejo queremos ser congruentes con nuestras hechos, de nada serviría hoy que todo está perfecto y votar, no. Creo que las personas queremos ser consientes con nuestras acciones y las elecciones nos llamó muchísimo la elección nos llamó la atención muchísimo porque, si ustedes miran la calificación, nuestras calificaciones son diversas, ninguna es unida, hay unos que votamos 9,5 otros 10, otros 4 otros 4,5 pero acá hay 7 personas que votaron uno y diez frente a eso ese día nos expresamos y nos volvimos a expresar frente en la elección en la evaluación de la entrevista, entonces simplemente queridos compañeros concejales lo que los compañeros lo que los 11 concejales hemos hecho, es resumir nuestra actuación, me parece que es de ética ante la doctora Viviana nuestro comportamiento ante ella por respeto a su dignidad, que nosotros dejemos en un documento sentado y plasmado nuestros criterios, nuestro pensamiento. Ahora bien, al margen de la claridad de que el documento no lo firma solo el doctor Serafín, si no todos y lamento de que el doctor Valdemar se sienta de esa manera como nosotros nos sentimos en el primer día, también quisiera expresarle a la doctora Vivian respetuosamente, que a mí personalmente me alegra su nombramiento, sin embargo en su entrevista, yo quiero recomendarle muy respetuosamente, no se tocó ningún tema que tiene que ver con la personería, yo le ruego a ella que va hacer la defensora de los derechos humanos que hay que tener en cuenta y no escuchamos su plan gerencial, frente a temas tan fundamentales como la paz y el pos conflicto como la promoción de los derechos humanos como todo



Concejo Municipal de Pasto

lo que tiene que ver con el derecho de petición y la atención a las quejas de los ciudadanos y ciudadanas, de manera muy respetuosa hago esa solicitud y hago esa solicitud y la defensa y decirles implemente es el resumen de nuestra conducta, doctora Vivian, sería el colmo que hoy no clarificáramos nuestra conducta y ante usted apareciéramos votando como si nunca hubiéramos dicho nada, de manera que doctor Valdemar, solicito respeto también nuestra propuesta y a nuestra proposición que es el resumen de nuestros actos doctora Viviana , y usted a partir de hoy es personera del Municipio de pasto nombrada por el concejo municipal nombrada para defensa de todas y todos los ciudadanos, dejamos sentados unas inquietudes que hoy teníamos y hoy las dejamos por escrito.

Concejal Alexander Rassa, hace unos días y cuando se practicó la nueva entrevista y que bueno que este aquí la procuraduría y se entregó los puntajes se dejaron esas constancias por parte de varios de los colegas concejales que ahora escribe esta supuesta. Estoy de acuerdo en que la procuraduría investigue y dictamine el derecho de lo que tenga que resolver y asumo las consecuencias. Aquí hice un debate cuando supe que un servidor público que estaba Dilapidando los recursos de la cultura, a mis compañeros les costa, 22 denuncias que instaure ante la fiscalía y asumo las consecuencias de esas Denuncias y me ratifique en todas y cada una de ellas.

Qué bueno que este anexo al acta y que bueno que todas estas actas que des luego tendrán que hacer parte del duelo probatorio, posteriormente también tengan consecuencias jurídicas

Concejal Mauricio Torres, simplemente la justificación a mi calificación y al firmar la carta, es que es un profesional del derecho, en su hoja de vida que era la parte objetiva. El plan gerencial no me gusto, Por mi parte yo califique un número mucho mayor a uno, que en el promedio le da un valor a cuatro, yo lo digo públicamente y que bueno que el acta se textual, es esa justificación y esa es la razón porque un profesional del derecho que ha ganado concursos a nivel nacional, esa es la razón por la que yo firmo la carta. Ya tendrán que ustedes justificar su uno, yo justifique todas mis notas desde el punto de vista justo con todos los participantes a hojas de vida como al preferencial, gracias

Concejal Fidel Martínez, compañeros que votaron uno por un profesional que vino hacer el esfuerzo para presentar su hoja de vida y que vino a presentar su plan estratégico gerencial y puntuarlo con uno, esa no es la verdadera falta de respeto con un profesional? Y que coincidencia que en el concejo se le califique con uno que también tenían las calidades para llegar a más de cinco y a más de diez eso es un abuzo de subjetividad, si bien el 10 por ciento es secundario accesorio, haciendo apelación a la subjetividad de cada concejal hubo un evidente abuso de esta persona que le voy a decir con nombre propio, Carlos Federico Ruiz calificar cesa hoja d vida y calificar esa entrevista con uno me parece una muestra de falta de dignidad, como lo decía Socorro Basante alguna vez, que falta de profesionalismo tener el criterio de calificación de uno para



Concejo Municipal de Pasto

una persona que claramente podía obtener más puntuación, nosotros amigos concejales tuvimos criterio para calificar, ustedes revisan y los 19 concejales harán cuenta de que solo unos calificaron de uno a unos de los aspirantes, eso es falta de criterio de calificación e el concejo de Pasto, eso es abuso de subjetividad y estoy de acuerdo doctor Alexander Rassa con que se anexe esa constancia porque usted le reconozco tiene unos alcances muy grandes en el derecho y en la jurisprudencia pero tampoco estaremos de acuerdo a las amenazas tuyas, de que esto tendrá implicaciones investigativas, porque nosotros también estamos dispuestos a enfrentar cualquier acción jurídica o disciplinaria que esto represente, pero espero que ustedes también respondan cuando deban responder por qué el criterio suyo fue de calificar de uno a alguno de los aspirantes, tal vez haciendo uso de retaliaciones porque aquel aspirante era hijo de Harold Ruiz, que tantas demostraciones de criterio dice aquí, en el concejo de Pasto quizá, pienso abusando de mis divagaciones, pienso haciendo retaliación de muchas enemistades, de desacuerdos con él se haya tomado esa decisión, pero espero que esas ventajas jurídicas no amedrenten a mis compañeros para hacer esa clase de constancias en el concejo, cuando se demuestren faltas de claridad, faltas de transparencia, favorabilidades en la votaciones, en la calificaciones y en las formas de actuar de nosotros como concejales y funcionarios públicos, ese es el criterio político verdadero que debemos tener como concejales porque fuimos elegidos para eso, debemos tener rectitud, debemos asumir un discurso con consecuencia propia y de verdad ser conscientes de que hay una ciudadanía que nos está observando y nosotros que somos concejales nuevos tenemos mucho más que perder, porque la ciudadanía ya se ha acostumbrado a decir que la corporación Del concejo es una corporación agotada, desgastada, desprestigiada y persona como yo, que he venido nuevo al concejo de Pasto estoy aquí para reivindicar la altura y el nivel de una corporación como esta y estar dispuesto a enfrentar cualquier investigación, si por defender la transparencia y la claridad me va a investigar, lo hare desde hoy y por cuatro años que este en esta corporación, muchas gracias

Concejal Alexander Romo, quiero recordarles de que la primera pregunta hacia énfasis en la presentación de la hoja de vida y si muy claro lo tenemos es una cuestión subjetiva, pero no es subjetiva la presentación de la hoja de vida porque no se puede descalificar una persona. Por ese motivo nosotros no podíamos decir que era subjetiva la primera pregunta, yo quiero dejar una constancia de que no estoy de acuerdo con la calificación que se le dio a varios de los concursantes, porque si es necesario tener en cuenta los títulos y acogernos a lo que hizo la universidad. En la segunda pregunta no tendría problema porque era totalmente subjetiva

Concejal Ricardo Cerón, nosotros no estamos evaluando La hoja de vida, eso ya lo evaluó la universidad, nosotros lo que evaluamos bajo nuestro criterio era el grado de confianza que generaba la visión que se podía proyectar de una persona para dirigir la personería y el que no estén de acuerdo o que dejen las



Concejo Municipal de Pasto

constancias necesarias. Le pido el favor que me regale copia del audio, del acta textual, y del documento que acaban de radicar

Señor presidente, con todo el gusto doctor Ricardo y para todos los concejales la gente que quiera y esos documentos son públicos y se ratifican además por quienes sostuvimos

Concejales Mauricio Rosero, cordial saludo realidad yo pertenecí a un grupo hace cuatro años pero nunca nosotros si no dejan mentir las personas que hicimos parte de ese grupo, nunca se llevó a cabo estas situaciones. Yo, estuve en una coalición y no hemos realizado ninguna situación que dañe nuestro nombre, ni que nosotros hayamos irrespetado a este concejo municipal y yo me siento afectado, estos documentos son público y la persona que voto por mi va a decir por quien hemos votado

Concejala Socorro Basante, primero quiero dejar una claridad respecto a la constancia, reitero que es un resumen de nuestra actuación. Segundo nunca hemos dicho que son antiéticos, amoraes, lo que dice el doctor Rassa, lo que está escrito esta. La inobservancia de los principios en este acto, hay muchos actos de los cuales podemos reprochar la conducta, aquí no estamos diciendo que usted es antiético y amoral de por vida, eso no lo estamos diciendo doctor, muy claro estamos diciendo que no se observó en esta elección los principios de ética, quiero dejar claridad en eso, es actuación expresa, yo no puedo decir, el doctor Valdemar que como él lo acaba de afirmar es un hombre corrupto, no. Yo no puedo afirmar, la inobservancia de principios dentro de esta actuación que es muy diferente. Con la doctora Vivian acá presente le entregamos una constancia de nuestra actuación

Concejales Franky Eraso, solicita permiso y el presidente se lo concede

Señor presidente, el concejo municipal de Pasto determino hacer la entrevista de manera pública a través de sesión ordinaria con un solo objetivo y es darle mayor transparencia a este proceso de concurso público que en buena parte tuvo como responsable a la esap nosotros simplemente vinimos a cerrar la etapa de concurso una entrevista, lo hicimos en sesión ordinaria eso significa que es una audiencia pública todo el mundo puede a ver venido y escuchar las intervenciones tanto de los entrevistados como de los concejales que estuvimos también aquí y manifestamos algunos puntos de vista, porque lo hicimos? Para darle transparencia al proceso, quienes serán los jueces en el tratamiento de toda esa entrevista, pues será la opinión pública, esos son documentos abiertos, incluso alguien ya hizo su reclamación correspondiente el día de ayer y le adjuntamos las solicitudes y seguramente él va a interponer alguna demanda y nosotros estaremos como cuerpo colegiado en primer lugar y segundo también las responsabilidades personales. Segundo el tema de la



Concejo Municipal de Pasto

constancia tengo que decir que soy responsable de mis actuaciones y también firme esa constancia y también si mañana me requieren para poder justificarla lo hare, que es en atención a lo que nosotros manifestamos en la última reunión donde ya no hay que temerle a las constancias aquí siempre habrá el debate, no me preocupa si mañana tengo que responder sobre lo manifestado en esa carta

7 PROPOSICIONES Y VARIOS

Concejal Luis Estrada, saludo a la sala, había radicado en la secretaria una solicitud para ponerlo a la plenaria respecto al sensible fallecimiento de mis colegas y compañeros de trabajo en doctor Juan Willermo Ruano Delgado, la jefe Viviana Carolina Revelo y el doctor Jairo Mora,

Señor presidente, como lo había manifestado la mesa directiva también había hecho es propuesta.

Señor presidente, acoge la mesa corporación la nota de duelo a las tres víctimas del accidente en la noche de ayer

Se somete a consideración y es probado

Concejal Mauricio Torres, solicito por favor citar al comité de empalme de la anterior administración para saber en qué situación queda el municipio de pasto

Presidente, de inmediato, la secretaria general hará llegar los oficios a quien fueron los coordinadores del empalme de la anterior y actual administración, lo fijaremos en el cronograma de concejo

Señor presidente, sin más que tratar se cierra la sesión y se cita para mañana

ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO.
Secretario General

Merielen Jojoa Calvache.